

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 2.

Sábado 2 de Enero.

AÑO DE 1904.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 30 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho lo derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suelta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Sección de Cuentas y Presupuestos.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 23 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta Municipal de Conquista, contra la providencia de ese Gobierno de 30 de Noviembre próximo pasado, que al autorizar el presupuesto adicional al ordinario vigente por dicha Junta votado, suprimió algunas partidas en gastos consignadas para gratificación al Secretario y aumento de sueldo á algunos empleados de la Corporación Municipal, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, pueden alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento pro-

visional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la preinserta orden.

Cáceres 30 de Diciembre de 1903.
—El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE Cáceres.

Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 1.º de Octubre de 1903.

En Cáceres á primero de Octubre de mil novecientos tres á las diez y siete horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones del presente período semestral, retirándose del Salón y ocupando la Presidencia el Sr. D. Eustasio de la Calle Flores, previa invitación hecha por el primero.

Acto seguido se dió lectura de la Memoria presentada por la Comisión provincial cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noventa y ocho de la Ley; acordándose que los asuntos comprendidos en la misma pasen á estudio de las respectivas Comisiones.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley; se acordó celebrar seis sesiones en días consecutivos no feriados dando principio á las diez y ocho horas.

Dada lectura de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia de treinta del mes próximo pasado, trasladando un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del mismo día, por el que se interesa del primero se ordene á la Diputación provincial que con toda urgencia eleve el presupuesto adicional al ordinario del corriente año á la sanción de dicho Ministerio, se acordó, teniendo en cuenta ese recordatorio, cumplir este servicio con la mayor actividad.

Dada cuenta de la comunicación que el Sr. Presidente Ordenador de

Pagos de esta Corporación dirige, con fecha veintiocho de Agosto último al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, exponiendo la necesidad de apremiar á los Ayuntamientos morosos de esta provincia que dejen de satisfacer sus cuotas de Contingente en todo el mes citado y por el tercer trimestre del corriente año y atrasos correspondientes en conformidad á lo establecido por el Real Decreto de tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se acordó acceder á lo solicitado.

Se dió cuenta de una comunicación en que el Sr. Ingeniero de Carreteras provinciales D. Rafael Fernández Shaw participa que habiéndosele concedido el reintegro en el servicio del Estado, incompatible con el cargo de Ingeniero de la provincia, debido al nombramiento de la Diputación, se vé en el caso de presentar la renuncia de éste, expresando como sinceras manifestaciones que se cree obligado á exponer y que gustosamente hace, la gratitud que le merece el reconocimiento que guardará de la Corporación provincial; y preguntado si se admitía la renuncia, se acordó afirmativamente y á propuesta del Sr. Rosado se hizo constar por unanimidad el sentimiento que á la Diputación produce verse privada de los servicios de un funcionario de tan relevantes condiciones.

El Sr. Sánchez de la Rosa hizo uso de la palabra, expresando su satisfacción por el buen resultado de la gestión del Sr. Presidente en el desempeño de su cargo, no obstante las dificultades con que desde el primer momento ha tenido que luchar, complaciéndose asimismo en unir sus elogios á los que la Comisión provincial tributa en su Memoria al Ingeniero Sr. Fernández Shaw, por el concienzudo trabajo que ha presentado para justificar su propuesta de plan de carreteras provinciales, y que sobre lo que el periódico *El Norte de Extremadura* dice, ruega al Sr. Presidente le reserve la palabra para la sesión de mañana.

Siendo las diez y ocho y diez y ocho minutos, se levantó la sesión.—El Secretario, Máximo Tuñón.

En la *Gaceta de Madrid* número 337, correspondiente al

día 3 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA

Ley.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en ochenta y tres mil hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año mil novecientos cuatro, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra, si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el Presupuesto.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil novecientos tres.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, Vicente de Martitegui.

En la *Gaceta de Madrid* número 358, correspondiente al día 24 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR.

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 15 de Diciembre corriente:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita, en

el término de diez días, un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que, durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir el 1.º de Enero de 1904, deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Sánchez Guerra.—Señor Gobernador civil de.....

Ejercicio de 1904.

Provincia de

NOTA de las cuentas correspondientes al expresado ejercicio que, por conducto de la Dirección general de Administración, deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á los artículos 129 de la Ley Provincial y 165 de la Municipal y demás disposiciones vigentes.

Destino de los cuentatantes	Clase de las cuentas		PLAZOS en que deben rendirse al Tribunal
	Mensuales	Anuales	
Número de ellas		Total	
Anuales			

(Fecha, sello y firma del Gobernador.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÁCERES.

Circular.

Esta Junta de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 14 del próximo pasado mes de Noviembre, conformándose con lo propuesto por la Comisión nombrada para el aumento gradual de sueldo del Profesorado público, se sirvió acordar, entre otros, los extremos siguientes:

Primero. Aprobar los escalafones de Maestros y Maestras que han de regir en el Bienio de adaptación del año económico al natural de 1899 al 1900.

Segundo. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL acompañando á los mismos los Estados en que se detallan las vacantes ocasionadas desde el 1.º de Julio de 1899 al 31 de Diciembre de 1900, los de aspirantes al concurso de dichas vacantes anunciado en el BOLETÍN OFICIAL número 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902, como igualmente las relaciones explicativas del modo con que han sido provistas todas ellas á fin de que los Maestros ó Maestras que se consideren perjudicados por la resolución de la Junta, puedan recurrir en alzada á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme á lo establecido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, para lo cual, se les concede un plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que la presente Circular se inserte en el BOLETÍN de la provincia.

Los Sres. Alcaldes, como Presidentes de las Juntas de primera enseñanza, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que los Profesores de sus respectivas localidades, tengan conocimiento de todo cuanto se deja expuesto.

Cáceres 7 de Diciembre de 1903.—El Gobernador Presidente, SANTIAGO JALÓN.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

Bienio de 1899 á 1900.

RELACION de las vacantes ocasionadas en el mismo desde 1.º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre de 1900, y anunciadas á concurso las de la escala de Méritos en el BOLETÍN OFICIAL número 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902.

Escala de Méritos	Servicios	Nombres y Apellidos.	Clases	CAUSA		
				Fecha del cese.	Fecha del cese.	PUEBLOS
Año de 1899.						
1		D.ª María Sándalia Marín...	3.ª	Jubilación.	30 Junio 1899	Cadalso.
1		Josefa Font Rodríguez...	3.ª	Idem...	30 Junio 1899	Aceituna.
1		Rosa Gonzalo Flores...	3.ª	Defunción.	8 Sbre. 1899	Garcíaz.
1		María Sáenz López...	3.ª	Idem...	15 Obre. 1899	Jaraicejo.
Año de 1900.						
1		D.ª María Juana Serrano...	1.ª	Defunción.	4 Nbre. 1900	M. de Plasencia
1		María Josefa Calle...	2.ª	Jubilación.	21 Dbre. 1900	Torre S.ª María
1		Catalina Gallardo...	3.ª	Defunción.	24 Marzo 1900	Fresnedoso.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

Bienio de 1899 á 1900 ó sea el de adaptación del económico al natural.

Número de Méritos	Servicios	NOMBRES Y APELLIDOS de las señoras Maestras.	Pueblos en que ejercen.
1	D.ª	María Juana Guerra	Cáceres.
2		Antolina Tejeda	Cáceres.
3		Catalina Bermejo	Cumbre.
4		Catalina Turriani	Zorita.
5		Florentina Pintor	Cañamero.
6		Isabel Montaña Rollón	Casar de Cáceres.
7		Catalina Palomar	Trujillo.
8		Francisca Barroso	Torrejoncillo.
Segunda clase con 75 pesetas.			
1	D.ª	Cayetana Barrera	Malpartida de Cáceres.
2		María Ramóna Hernández	Galisteo.
3		Antonia Redondo y Roque	Navalmoral.
4		Zenona Canales	Valencia de Alcántara.
5		Hilaria Corón	Ceclavín.
6		Romana Santibáñez	Hoyos.
7		Tomasa Luis García	Almaráz.
8		Adolfa Romo Diez	Descargamaría.
9		Gregoria Espárrago	Salorino.
10		Filomena González	Plasenzuela.
11		Feliciana Gouzález Gómez	Garrovillas.
12		Visitación Fontanal	Castañar de Ibor.
Tercera clase con 50 pesetas.			
1	D.ª	Ana Turrianis Cerratos	Villamesías.
2		Ciriaca Martín Gordo	Robledillo de Gata.
3		María Córdoba Martín	Portaje.
4		María Jiménez García	Montánchez.
5		Micaela Sasso	Santa Cruz de la Sierra.
6		Paula Fernández	Aldea del Obispo.
7		Feliciana Jiménez Santos	Guijo de Santa Bárbara.
8		Feliciana Font López	Guijo de Cória.
9		María Moreno	Pozuelo.
10		Isabel Collado Muñoz	Arroyomolinos de la Vera.
11		Manuela Solís Hurtado	Salvatierra de Santiago.
12		Gregoria Jiménez Suárez	Miajadas.
13		Filomena Moreno Durán	Torrejoncillo.
14		Juana Rubio González	Gargantilla.
15		Francisca Garrido	Torno.
16		María Antonia Salgado	Torreorgáz.
17		Dominica Gil Sáenz	Madrigal de la Vera.
18		Gerónima Silva Castro	Aldeanueva del Camino.
19		Lorenza Núñez	Navas del Madroño.
20		Francisca Vázquez	Peraleda de San Román.
21		Carmen Sánchez Rubio	Arroyomolinos Montánchez.
22		Isidora Borreguero	Oliva.
23		Agueda Hornero Mateos	Talavertuela.
24		Modesta Rodríguez y Gallego	Casas de Millán.
25		Petra Camargo	Cáceres.
26		Jesús Cirujano Serradilla	Herreruela.
27		Panacia Sánchez Regadera	Talavera la Vieja.
28		Eulalia Barroso	Pescueza.
29		María Guzmán Sánchez	Garganta de Béjar.
30		Francisca Barroso y Concha	Cedillo.
31		María Arija y Rojas	Hervás.
32		Eleuteria García Cáceres	Botija.
33		Máxima Sánchez Regadera	Acebo.
34		Elisa García y García	Zarza la Mayor.
35		Ciriaca Martín	Robledillo de Gata.
36		Ceferino Montero Palomar	Huertas (Trujillo).
37		Mercedes Carrudo	Tornavacas.
38		María del Pilar Vázquez	Serrejón.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

BIENIO DE 1899 A 1900 DE ADAPTACIÓN DEL ECONÓMICO AL NATURAL

RELACION de las Sras. Maestras que han solicitado las plazas vacantes de la escala de méritos en el referido Escalafón y que se hallan anunciadas á concurso para la provisión de ellas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	NÚMERO de inclusiones en los casos del Real Decreto de 27 de Abril de 1877						Otros méritos	Núm. de orden	Observaciones
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º			
D.ª Adolfa Romo Diez	Descargamaria	9						Figurar en el Escalafón en 2.ª clase con el núm. 8 por méritos. Seis votos de gracia por las Juntas locales, dos premios por resultados de exámenes con 11 años, 4 meses y 7 días de servicios en propiedad.	1	Número 1 de las concursantes, no se le adjudica plaza por venir figurando ya en el Escalafón su clase y lugar preferente al de las vacantes anunciadas.
Isidra Borreguero Ortega	Oliva	1						Figurar en el Escalafón en 3.ª clase con el núm. 30 por méritos. Un voto de gracias por la Junta local, cinco oposiciones aprobadas, favorables resultados en la enseñanza y 7 años, 4 meses y 11 días de servicios en propiedad.	2	Número 2 de las concursantes, no se le adjudica plaza por venir figurando en el Escalafón en la misma clase y lugar preferente al de las vacantes anunciadas.
Eleuteria García Cáceres	Botija	7						Cuatro actas laudatorias de la Junta local con motivo de exámenes públicos y 10 años, 2 meses y 19 días de servicios en propiedad.	3	Número 3 de las concursantes, se le adjudica la 1.ª vacante de la 3.ª clase en el semestre de 1899 ó sean las resultas de D.ª M.ª Sandalia Marin.
Elisa García y García	Zarza la Mayor	1						Posée el nombramiento de Profesora de Corte y confección, ídem el de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, una oposición aprobada á escuelas elementales de niñas, dos ídem para plazas de Profesoras numerarias de escuelas Normales de Maestras, satisfactorios resultados en la enseñanza y 12 años y 8 meses de servicios en propiedad.	4	Número 4 de las concursantes, se le adjudica la segunda vacante de la 3.ª clase en el semestre de 1899 ó sean las resultas de D.ª Josefa Font Rodríguez.
Cefeirina Montero Palomar	Huertas (Trujillo)	1						Un premio del Ayuntamiento de Trujillo consistente en 150 pesetas concedido en 1894 por los brillantes resultados de la enseñanza y que en la actualidad viene disfrutando por subsistir iguales causas, una oposición aprobada y 13 años, 4 meses y 4 días de servicios en propiedad.	5	Número 5 de las concursantes, se le adjudica la 3.ª vacante de 3.ª clase en el semestre de 1899 ó sean las resultas de D.ª Rosa Gonzalo Flores.

EXCLUSIONES.

D.ª María de Arija y Rojas, Maestra de la escuela pública de niñas de Plasencia, por no acreditar que se halla comprendida en ninguno de los casos establecidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877.
 D.ª Inés Visitación Gil Rubio, Maestra de la escuela pública de niñas de Puerto de Santa Cruz, por iguales causas que la anterior.
 D.ª Teodora Sereno Araujo, Maestra de la escuela pública de niñas de Brozas, por iguales causas que la anterior.
 D.ª Juana Sanguino Fajardo, Maestra de la escuela pública de niñas de Albalá, por iguales causas que la anterior.
 D.ª Julia Manzano Muñoz, Maestra de la escuela pública de niñas de Cañaver, por iguales causas que la anterior.
 D.ª Valeriana Alonso Simón, Maestra de la escuela pública de niñas de El Gordo, por iguales causas que la anterior.
 Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.—F. Maximiliano Rodríguez.

Escalafón de Maestras.

Semestre que comprende desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899 ambos inclusivos.

RELACIÓN de las Sras. Maestras que habiendo solicitado en el concurso para proveer las vacantes de la escala de Méritos anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 85, correspondiente al 16 de Abril de 1902, han obtenido lugar en la referida escala.

D.^a Eleuteria García Cáceres, número 3 de las concursantes y como comprendida en los casos 3.º y 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la primera vacante, ó sean las resultas del cese de D.^a María Sandalia Marín, ingresando en la 3.ª categoría el día 1.º de Julio de 1899.

D.^a Elisa García y García, número 4 de las concursantes y como comprendida en el caso 4.º del Real decreto de 1877, se la adjudica la segunda vacante, ó sean las resultas del cese de D.^a Josefa Font Rodríguez, ingresando en la 3.ª categoría el día 1.º de Julio de 1899.

D.^a Ceferina Montero Palomar, número 5 de las concursantes y como comprendida en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la tercera vacante, ó sean las resultas del cese de D.^a Rosa González Flórez, ingresando en la 3.ª categoría el día 9 de Septiembre de 1899.

D.^a María del Pilar Vázquez, número 58 de la 4.ª clase y primera que de dicha clase le corresponde ingresar según lo establecido en el art. 8.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, se la adjudica la cuarta vacante, ó sean las resultas del cese de D.^a María Sáenz López, ingresando en la 3.ª categoría el día 16 de Octubre de 1899.

Año natural de 1900.

Correspondiendo todas las vacantes de este año al turno de servicios se proveen con estricta sujeción á lo establecido en la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

D.^a Máxima Sánchez Regadera, número 61 de la 4.ª clase, ocupa las resultas del cese de D.^a Catalina Gallardo, ingresando en la 3.ª categoría el día 25 de Marzo de 1900.

D.^a Ciriaca Martín, número 62 de la 4.ª clase, ocupa las resultas del cese de D.^a María Juana Serrano, ingresando en la 3.ª categoría el día 5 de Noviembre de 1900.

D.^a Mercedes Cerrudo, número 63 de la 4.ª clase, ocupa las resultas del cese de D.^a María Josefa Calle, ingresando en la 3.ª categoría el día 22 de Diciembre de 1900.

Cáceres 8 de Octubre de 1903.—La Comisión.—F. M. Rodríguez.—Manuel Castillo.—F. Jiménez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES

LISTA de los Jurados y Supernumerarios que resultaron designados en el sorteo verificado el día 21 del actual, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas siguientes:

Juzgado de Logrosán.

Causa contra Sandalia Cortijo,

por infanticidio, señalada su vista para el 1.º de Marzo próximo y hora de las once.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Loro Sanromán, vecindado en Logrosán.
Francisco Avila González, en id.
José Cano Sanromán, en id.
Clemente María Muñoz, en id.
Vicente Durán Rubio, en Cañamero.
Mateo Andije Ruíz, en Guadalupe.
Antonio Muñoz Ciprián, en Alcollarín.
Antonio Masa Sauce, en Alía.
Demetrio Mateos Sánchez, en Robledollano.
Domingo Curiel Muñoz, en id.
Juan Broncano Pacheco, en Zorita.
Eloy Broncano Regodón, en Campo (lugar).
Gumersindo Vázquez Leza, en Guadalupe.
Francisco Ortiz Pérez, en Abertura.
Francisco Borralló Pérez Juan, en Campo (lugar).
Francisco Abril Cuadrado, en id.
Antonio Gutiérrez Murillo, en Guadalupe.
Santiago Álvarez Suárez, en Cabañas.
Pedro Rivas Fernández, en Guadalupe.
Primitivo Cancho Turriani, en Zorita.

Capacidades.

- D. Valentín Ciprián García Juan, vecindado en Abertura.
Constantino Pacheco Jara, en idem.
Gregorio Pérez Borralló, en id.
Nicolás Sedano Calvo, en id.
Diego Gil y Gil, en id.
Juan Masa Mateos, en Cabañas.
Daniel Fernández Bravos, en Logrosán.
Liberio Muñoz Díaz, en Alía.
Agustín Gallego Fortuna, en Madrigalejo.
Francisco Izquierdo Campos Juan, en Alcollarín.
Ildefonso Pelóche Cabello, en Cañamero.
Juan Pozo Romero, en Campo (lugar).
Julián Gonzalo Gil, en Alía.
José Enríquez Valiente, en Logrosán.
Fernando Enríquez Gamino, en idem.
Juan Pacheco Blázquez, en Alcollarín.

Supernumerarios.**Cabezas de familia.**

- D. Florencio Iglesias Iglesias, vecindado en Cáceres.
Santos Pulido Cristiano, en id.
Pedro Cordero Criado, en id.
Vicente Muriel Franco, en id.

Supernumerarios.**Capacidades.**

- D. Florentino Fernández Penche, vecindado en Cáceres.
Juan Campón Valiente, en id.

Juzgado de Navalmoral de la Mata.

Causa contra Vicente Sánchez y otro, por robo, cuya vista ha sido señalada para el 4 del mismo mes á igual hora.

Cabezas de familia.

- D. Marcos Sánchez Nieto, vecindado en Navalmoral.

- D. Andrés López Simón, en id.
Ángel Martín Sánchez, en id.
Lucas Rebate Sánchez, en id.
Domingo Redal Moreno, en Almaraz.
Manuel Sánchez Millanes, en Belvís de Monroy.
Eusebio Nuevo Pérez, en id.
Julián Gómez Sánchez, en id.
Isidro Domínguez Fernández, en Casas del Puerto.
Deogracias Cordero González, en idem.
Antonio Nava Díaz, en Bohonal de Ibor.
Antonio Manzaneque Alvarez, en Casatejada.
Benito Bayán Díaz, en Castañar de Ibor.
Julián Bravo Camacho, en Gordo.
Manuel Berzona Orgáz, en Valdelacasa.
Tomás Fernández Martín, en Peraleda de la Mata.
Gregorio Rodríguez González, en Majadas.
León Fernández García, en Villar del Pedroso.
Alejo Nuevo Pérez, en Millanes.

Capacidades.

- D. Casimiro Hidalgo Cabanillas, vecindado en Serrejón.
Antonio Barrios Albalá, en Berrocalejo.
Antonio Ocampo García, en Carrascalejo.
Miguel Barroso Téllez, en Casatejada.
Manuel Criado Barco, en id.
Tomás Díaz Sánchez, en Castañar de Ibor.
Santos Izquierdo Martín, en Gordo.
Domingo Fernández Bernal, en Peraleda de la Mata.
Agustín Marcos Suárez, en id.
Lorenzo Ballesteros Martín, en Valdehincar.
Nicolás Marcos Luengo, en Mesas de Ibor.
Teodoro Aparicio Serradilla, en idem.
Marcelino Garía Martín, en Navalmoral.
Manuel Gallego Sánchez, en id.
Guillermo Ezeda Bejarano, en Almaraz.
Tomás Olmedo Rubio, en id.

Supernumerarios.**Cabezas de familia.**

- D. Pedro Porro Benítez, domiciliado en Cáceres.
Telesforo Rico Collazos, en id.
Juan Antequera Coca, en id.
Vicente Rico Cortés, en id.

Supernumerarios.**Capacidades.**

- D. Castor Ibarlucea Martínez, vecindado en Cáceres.
Jacinto Cotallo Martínez, en id.

Juzgado de Plasencia.

Causa contra Manuel García, por homicidio causado por imprudencia temeraria, señalada su vista para el 22 del propio mes, á la misma hora.
Y otra contra Jesús Blázquez, por homicidio, para cuya vista han sido señalados los días siguientes 23 y 24, á repetida hora.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Alonso Alvarez, vecindado en Serradilla.
Ceferino García Fernández, en Malpartida.
Melitón González Díaz, en id.
Joaquín García Hernández, en Galisteo.

- D. Vicente Briz Ramos, en Villar.
Atanasio Sánchez González, en Aldehuela.
Juan García González, en Cabezabellosa.
Antonio Cruz Núñez Domínguez, en Cabezuela.
Andrés Sánchez Rodríguez, en Carcaboso.
Romualdo Ruano Domínguez, en Montehermoso.
Salutario González, en Plasencia.
Martín García Chamorro, en Oliva.
Víctor Calle Pérez, en Piornal.
Manuel Quijada Pulido, en Montehermoso.
Deogracias Alvarez Díaz, en Miravel.
Gregorio Miranda Rodrigo, en Carcaboso.
Patricio Retortillo López, en Montehermoso.
Cándido Llorente Iglesias, en Plasencia.
Sixto Sánchez Vacas, en Cabezuela.
Tomás González Nieto, en Montehermoso.

Capacidades.

- D. Antonio Vegas Sánchez, vecindado en Serradilla.
Felipe Polo Quesada, en Plasencia.
Maximino Martínez Cuesta, en idem.
Antonio Elías Sancho, en Miravel.
Julián Díaz Toribio, en Piornal.
Avelino Miguel Serradilla, en Oliva.
Cecilio Fernández de García, en Malpartida.
Manuel Montero Peña, en Cabezabellosa.
Máximo Fuentes Fuentes, en Montehermoso.
Jerónimo Nuñez Muñoz, en Barrado.
Felipe Soria Delgado, en id.
Ciriaco Bueno Sánchez, en Valdeobispo.
Manuel Muñoz Félix, en Cabrero.
Bartolomé Bueno Sánchez, en Valdeobispo.
Diego Collado Vicente, en Casas del Castañar.
Pedro Solís Blanco, en Galisteo.

Supernumerarios.**Cabezas de familia.**

- D. Juan Solana Domínguez, vecindado en Cáceres.
Modesto Arias Martín, en id.
Pedro Gutiérrez Muriel, en id.
Manuel Ramos Simón, en id.

Supernumerarios.**Capacidades.**

- D. Alejo Leal Jiménez, vecindado en Cáceres.
Félix Polo Albillo, en id.

Lo que en cumplimiento de la Ley del Jurado se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia los días y hora designados para que tenga lugar la vista de indicadas causas.
Cáceres 23 de Diciembre de 1903.
—El Secretario de Sala, Blas Carrera.—V.º B.º, el Presidente, Luna.

CÁCERES: 1904.

Tip., Lib. y Enc. de JIMÉNEZ.

Portal Llano, núm. 19.